

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **194**

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO -
Nota adjuntando Comunicación N° 146/08 (ref. programas para
que la mujer pueda hacer uso de la anticoncepción de
emergencia, en virtud de la Ley de Nacional N° 25673).

Entró en la Sesión 23/12/2008

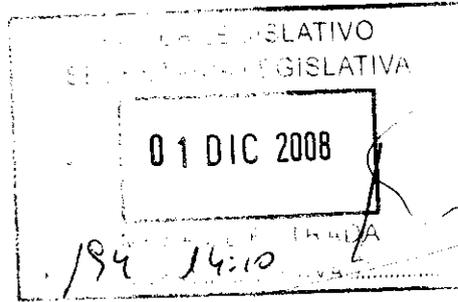
Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día N°:



Legislatura de la Provincia
de Río Negro



VIEDMA, 04 de noviembre de 2008.

Al Señor
Presidente a/c de la
Legislatura de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dr. MANUEL RAIMBAULT
San Martín n° 1435
(9410) USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a los efectos de poner en su conocimiento que en Sesión del día de la fecha, esta Legislatura ha sancionado el texto de la adjunta comunicación n° 146/2008 por la que vería con agrado se unifiquen criterios en la creación de leyes provinciales referidas a programas para que la mujer pueda hacer uso de la anticoncepción de emergencia en virtud de la ley nacional n° 25.673.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente, con atenta y distinguida consideración.

S.A.A.



[Handwritten Signature]
ING. BAUTISTA J. MENDIORSOZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Ushuaia, 28/11/08.

*Por el Año del Cincuentenario del Primer Gobierno Constitucional de Río Negro
Por el 50º Aniversario de su creación
& sus esfuerzos.*

[Handwritten Signature]
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Legislatura de la Provincia
de Río Negro



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A las Legislaturas de las provincias patagónicas, unificar criterios en la creación de leyes provinciales referidas a programas para que la mujer pueda hacer uso de la anticoncepción de emergencia, en virtud de la ley nacional n° 25.673.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

~~Ing. VICTOR HUGO MEDINA~~
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO



ING. BAUTISTA J. MENDIOROZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

COMUNICACION N° 146/2008